

Portoviejo, 8 de Junio del 2010.

Señor :

Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.

Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 8 de Junio del 2010, se procedera a inscribir en el Libro de Acciones y accionistas y Registro Mercantil de la compañía DACELLTEC S.A, la siguiente Transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIA	# DE ACCIONES
HERCILIA NOEMI ZAMBRANO BRIONES CI. 130088489-5	EDUARDO RAMON VERA BURGOS CI. 130525502-6	200

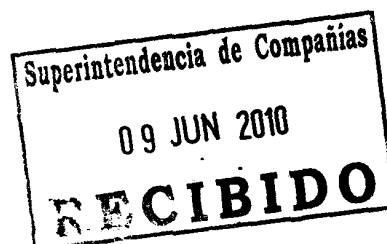
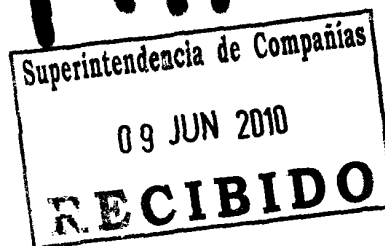
CEDENTE

JOSE EUDORO
SOLORZANO BRIONES CI. 130029559-7

Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatorianos, y las acciones tienen un valor nominal de un dolar cada una.

Atentamente.

GERENTE GENERAL
DACELLTEC S.A



Portoviejo, 8 de Junio del 2010.

Sr.
Duval Antonio Alvarado Solorzano

GERENTE GENERAL.
"DE LA COMPAÑÍA DACELLTEC S.A".

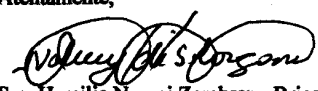
Presente

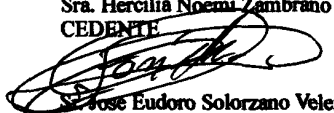
De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, damos conocer a usted que con fecha 8 de Junio del 2010, la señora. Hercilia Noemi Zambrano Briones, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, poseedora de la cédula de ciudadanía # 130088489-5, y su conyugue Señor. Jose Eudoro Solorzano Velez, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, poseedor de cedula de ciudadanía # 130029559-7, han transferido la totalidad de sus acciones que poseen en la compañía "DACELLTEC S.A", esto es 200 acciones de un valor de UN dólar cada una, a favor de el señor. Eduardo Ramón Vera Burgos, quien es ciudadano ecuatoriano, poseedor de la cédula # 130525502-6.

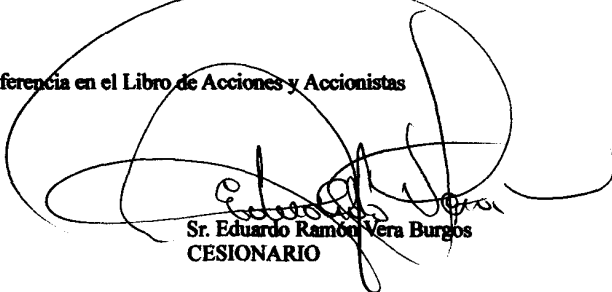
Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; y que la compañía no tiene pasivos, obligaciones, ni gravámenes de ninguna naturaleza, siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente,


Sra. Hercilia Noemi Zambrano Briones
CEDENTE


Sr. Jose Eudoro Solorzano Velez
CEDENTE


Sr. Eduardo Ramón Vera Burgos
CESIONARIO

